

FEBRERO, 2015

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
685/2012-III	32/2010	Amparo laboral	Elva Nidia Garibaldi Valdez, Sandra MartínezLuna, María Guadalupe Hernández Martínez, María Guadalupe Centeno Rangel, José Aldo Silva Baltierra y Verónica Víctor Ibarra	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF)	Se determina el plazo de Tres días para que definan claramente la ubicación de los documentos respecto de los cuales se encuentra pendiente el reconocimiento de contenido y firma, así como la de los pliegos de preguntas y repreguntas	Se envía informe justificado
936/2014	511/2008	Amparo laboral	Operadora de Servicios Mayan, S.A. de C.V.	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Fredeberto Duarte López	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Treinta días, cumpla con los efectos del fallo protector y envíe las constancias que así lo acrediten, así mismo se concede el Amparo	Se rinde informe justificado
75/2013	305/2008	Amparo laboral	Teresita Talavera Robles	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Bodega Aurrerá y/o Grupo Lala Mazatlán S.A. de C.V. y/o Francisco Zarate y/o Mario Godoy o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito	Se envían copias certificadas
803/2014	99-101/2014	Amparo laboral	José Felipe Villalobos Puentes	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	MXGP Pro Servicios Operativos S.A. de C.V. y otros	Se advierte que transcurrió el plazo de Diez días para interponer recurso de revisión contra auto de 13 de enero de 2015 en el que se cobreseyó fuera de audiencia en el presente juicio de amparo	Se ordena archivo
14/2015	195/2012-Bis	Amparo laboral	Víctor Manuel Elenes Hernández	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Jaime Flores Nájera	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Quince días rinda Informe Justificado donde manifieste si es o no cierto el acto reclamado	No resuelto
14/2015	195/2012-Bis	Amparo laboral	Víctor Manuel Elenes Hernández	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Jaime Flores Nájera	Se niega a la quejosa la suspensión provisional toda vez que pudiera ponerse en peligro la subsistencia de la parte obrera mientras se resuelva suspensión definitiva solicitada	Se envía informe justificado
772/2012	71/2010	Amparo laboral	Calletano Sánchez Cortez	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Bar "Dos Amigos", S.A. de C.V., Adelina Margarita García Reyna y/o Axel Zavala Reyna o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere ala autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informe el cumplimiento dado a la sentencia de mérito	Se envían copias certificadas
408/2014	578/2008	Amparo laboral	Prestadora de Servicios Dorian's Tijuana, S.A. de C.V.	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Jesús Eduardo Hernández Vega	Se advierte que la autoridad no incurrió en exceso o defecto en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, se declara cumplida, razón por la cual se ordena el archivo del expediente como asunto concluido, una vez que cause estado	Se declara cumplida la ejecutoria

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
791/2014	99-101/2014	Amparo laboral	Ana Lidiethe Zarate Vingochea	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	MXGP Pro Servicios Operativos S.A. de C.V. y otros	Se sobresee en el juicio de garantías contra los actos reclamados por la quejosa	Se sobresee juicio de Amparo
626/2010	462/2008	Amparo laboral	Ramiro Contreras Duarte	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Servicios Técnicos del Desierto S. de R.L. de C.V. y/o Antonio Lugo Zúñiga y/o Fernando Lugo Zúñiga o quien resulte responsable de la fuetne de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informe el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en juicio o el impedimento legal que tuviera para ello	Se envían copias certificadas
626/2010	462/2008	Amparo laboral	Ramiro Contreras Duarte	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Servicios Técnicos del Desierto S. de R.L. de C.V. y/o Antonio Lugo Zúñiga y/o Fernando Lugo Zúñiga o quien resulte responsable de la fuetne de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que informe una vez que lleve a cabo actuación o dé total cumplimiento al fallo protector y remita copia certificada de constancias que lo acrediten	En vías de cumplimiento
23/2015-3	414/2013	Amparo laboral	Neftalí Torres Loya y Diana Lilia Magallanes Flores	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notificador y Ejecutor	Fausto Armando Latisnere Bañuelos	Se niega a los quejosos la suspensión definitiva solicitada en cuanto a los actos reclamados	Se niega suspensión definitiva
663/2014-III	152/2014	Amparo laboral	Ángel Gutiérrez Hernández representante legal de Caja Popular Sonora 81, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de R.L. de C.V.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notificador y Ejecutor	Ivonne Lizeth Velázquez Fierro	Se deja sin efectos fecha y hora para celebración de audiencia constitucional y en su lugar se fijan las Diez horas con Diez minutos del Diecisiete de Marzo de 2015	Se difiere audiencia constitucional y se señala nueva fecha
1090/2014	200/2013	Amparo laboral	Miguel Ángel Rincón Valenzuela	Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Manuel de Jesús Figueroa Bojorquez	Se advierte que la autoridad no ha enviado acuse de recibo	Se envía informe
770/2014-4A	198/2014	Amparo laboral	Irene Alejandra Rojo Quintanilla	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Asesores Asecel, S.C. y otros	Se declara que la sentencia que sobreseyó en dicha instancia, ha causado ejecutoria para todos lo efectos legales procedentes	Ha causado ejecutoria la sentencia
783/2013-3A	230/2013	Amparo laboral	Sucesión a Bienes de Mario Durán Gómez apoderado legal de Francisco Javier Ayala Valenzuela	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Mazría Luisa Guarista Verdugo	Se le requiere a la quejosa para que dentro de Noventa días recoja los documentos exhibidos	No resuelto
747/2014-1A	182/2009	Amparo laboral	Israel Fleischer Gastelum	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Impulsora de Sonora, S.A. de C.V.	Se declara que la sentencia que se sobreseyó, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales procedentes	Ha causado ejecutoria la sentencia

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
51/2015	454/2012	Amparo laboral	Solución Total e Innovación Contable Trumbs, S.A. de C.V.	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Actuario adscrito y su Presidente	Alicia Witrado Varela	Se solicita suspensión del acto reclamado consistente en la falta d emplazamiento a juicio	Se niega suspensión del acto reclamado
2331/2014	Exh. 256/2011	Amparo laboral	Alfonso Estebanes Romero	Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Versacore S. de R.L. y otros	Se le requiere a la Junta Especial Núm. 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal para que informen acerca del cumplimiento dado a la sentencia dictada	Se informa que se ha dado cumplimiento a lo ordenado
832/2014	46/2014	Amparo laboral	Luis Ángel Plascencia Villa	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	José Concepción Sención G. y otros	Se le requiere a la autoridad rinda su informe previo por duplicado dentro de Cuarenta y Ocho horas rinda su informe a la autoridad correspondiente	Se rinde informe previo
308/2011	489/2010	Amparo laboral	Alberto Hernández Rodríguez	Juzgado Quinto de Dsitrto en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Tortillería Bibi y otros	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito	Se informa que se ha dado seguimiento al procedimiento
009/2015	46/2014	Amparo laboral	Luis Ángel Plascencia Villa	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	José Concepción Sención G. y otros	Se admite la demanda de Amparo y se le requiere a la autoridad informe justificado que deberá rendir dentro de Quince días donde exprese si es o no cierto el acto reclamado	Se rinde informe justificado
683/2014	152/2014	Amparo laboral	Jovita Rico de la O	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notificador y Ejecutor	Ivonne Lizeth Velázquez Fierro	Se niega el amparo y la protección de la Justicia Federal a la quejosa contra los actos reclamados	Se niega el Amparo
14/2015	195/2012-Bis	Amparo laboral	Víctor Manuel Elenes Hernández	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Jaime Flores Nájera	Se pide informe previo a la autoridad responsable	Se rinde informe justificado
14/2015	195/2012-Bis	Amparo laboral	Víctor Manuel Elenes Hernández	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Jaime Flores Nájera	Se difiere audiencia y se fijan las Diez horas con Treinta y Cinco minutos del Dieciséis de Febrero de 2015	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
51/2015	454/2012	Amparo laboral	Solución Total e Innovación Contable Trumbs, S.A. de C.V.	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Actuario adscrito y su Presidente	Alicia Witrado Varela	Se difiere audiencia incidental y se señalan las Nueve horas con Cinco minutos del día Seis de Marzo de 2015	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
816/2012-1A	263/2008	Amparo laboral	Ana Lilia García Ames	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Yonque El Toro y/o Jorge Alberto Carvajal o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días hábiles, informe si han dado cumplimiento al fallo protector dentro del expediente, remitiendo las constancias que lo acrediten	No resuelto
630/2011	311/2010	Amparo laboral	José Adan Pineda Fregozo	Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Pinturas Pancho y otros	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Diez días, dé total cumplimiento a la citada ejecutoria	No resuelto
51/2015	454/2012	Amparo laboral	Solución Total e Innovación Contable Trumbs, S.A. de C.V.	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Actuario adscrito y su Presidente	Alicia Witrado Varela	Se difiere audiencia incidental y se señalan las Nueve horas con Cinco minutos del día Seis de Marzo de 2015 para su verificativo	Se difiere audiencia incidental y se señala nueva fecha
14/2015	195/2012-Bis	Amparo laboral	Víctor Manuel Elenes Hernández	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Jaime Flores Nájera	Se difiere audiencia y se señalan las Diez horas con Treinta minutos del Dieciséis de Febrero del 2015 para su desahogo	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
140/2015-I	593/2008	Amparo laboral	Héctor Manuel Ontiveros Chairez	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Baja Millworks S.A. de C.V. y otros	Se admite la demanda de Amparo promovida por el quejoso en contra del laudo de Quince de Diciembre de Dos Mil Catorce dictado por la autoridad responsable	Se admite el Amparo
926/2014	007/2009	Amparo laboral	Elmex Superior, S.A. de C.V.	Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Gilberto Félix Villareal	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días informe el cumplimiento dado al fallo protector y enviar su acuse de recibo	Se rinde informe
832/2014	46/2014	Amparo laboral	Metplas Ambiental, S.A. de C.V. por su representante legal Luis Ángel Plascencia Villa	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	José Concepción Sención G. y otros	Se concede suspensión definitiva solicitada, para que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y no se giren oficios que se ordenaron en proveído de Ocho de septiembre de 2014	Se concede suspensión definitiva
771/2013	31/2013	Amparo laboral	Armando Ayala Barrón	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Maritsa Valdez Rodríguez	Se confirma sentencia recurrida y se sobresee en juicio de amparo contra los actos reclamados	Se sobresee en juicio
140/2015	149/2008	Amparo laboral	Heriberto Castro Sotelo	Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Martha Carmen Celaya Romo y otros	Se admite la demanda de Amparo promovida por el quejoso contra laudo dictado el Doce de Noviembre de Dos Mil Catorce por la autoridad responsable	Se admite el Amparo

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
141/2015	192/2006	Amparo laboral	Teresita Bañuelas Urueta	Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	José Gerardo León Medina	Se admite la demanda de amparo promovida contra laudo del dieciséis de diciembre de 2014	Se admite el Amparo
660/2013	176/2007	Amparo laboral	Julio César Márquez Cabrera	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Gabriel Velarde Castro	Se confirma la resolución recurrida y se sobresee en el juicio de amparo promovido por el quejoso	Se sobresee juicio
794/2014	203/2014	Amparo laboral	Alfredo Roberto Loera Lafont Díaz de León	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Asesores Asecel, S.C., Apoyo y Asesoría en Telecomunicaciones Consulcom S.C. y otros	Se informa que transcurrió el término de Diez días para interponer el recurso de revisión contra la sentencia dictada, mediante el cual se sobreseyó en el juicio de amparo que se actúa	Se declara que dicha sentencia ha causado ejecutoria
23/2015-3	414/2013	Amparo laboral	Neftali Torres Loya y Diana Lilia Magallanes Flores	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Armando Latisnere Bañuelos	Se difiere audiencia constitucional y se señalan las Nueve horas del Veintiséis de Marzo de 2015 como nueva fecha y hora	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
626/2010	462/2008	Amparo laboral	Ramiro Contreras Duarte	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Servicios Técnicos del Desierto S. de R.L. de C.V. y otros	Se le requiere a la autoridad para que informe una vez llevada actuación y dé total cumplimiento al fallo protector, deberá informar lo ocurrido y remitir copia certificada de constancias correspondientes	En vías de cumplimiento
319/2011	432/2010	Amparo laboral	Luis Bernardo Roman Zamarripa	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Recy Clean y otros	Se procede a resolver si de acuerdo con las constancias que obran en autos, el fallo protector se encuentra o no cumplido	
791/2014	99-101/2014	Amparo laboral	Ana Lidiethe Zárate Vingochea	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	MXGP Pro Servicios Operativos S.A. de C.V. y otros	Se informa que transcurrió el plazo de Diez días para interponer el recurso de revisión contra sentencia dictada el 26 de enero de 2015 mediante la cual se sobreseyó en el juicio de amparo	Se declara que dicha sentencia ha causado ejecutoria
319/2011	432/2010	Amparo laboral	Luis Bernardo Roman Zamarripa	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Recy Clean y otros	Se advierte que transcurrió el plazo de cinco días para presentar su inconformidad del auto de 16 de febrero de 2015, por lo tanto se tiene por consentido tal pronunciamiento	Se informa término de plazo para inconformidad